

Zimapán; y el Exmo. Sr. Arzobispo se dignó confiarme varias comisiones para aprehender y remitir á esa capital al Br. don Manuel Franco, Vicario que era de Atargea¹ y Cura puesto por los insurgentes en el Real del Pinal, y al R. P. Fray Vicente Rafael Saenz, del orden de San Francisco, Ministro del pueblo de Temapache² y Cura puesto por los insurgentes en Landa.

En tanto entraban nuestras tropas para hacer efectivas (estas) comisiones, me retiré al pueblo de Huichapan, donde me venía á habilitar, con un hermano político, de auxilios para marchar, y al segundo día de estar en él, me sorprendió el rebelde Villagrán que venía capitaneando seis mil hombres de la Sierra, que había levantado Felipe Landaverde, y me pusieron prisionero, quitándome hasta las cabalgaduras que me habían sobrado después del saqueo que hicieron en mi casa, en mi Curato, de donde se llevaron hasta los libros del archivo, sin dejarme una estaca; y hasta hoy que entraron nuestras tropas, después de haber dispersado á los insurgentes, ayer, en la Hacienda de San Francisco,³ he logrado la libertad. Y lo paso á noticia de Su Sría Ilma. para que determine lo que sea de su superior agrado, así en orden á las comisiones que se me han confiado, como en lo rela-

¹ Pueblo y mineral, cabecera de la municipalidad del Partido de Victoria, Estado de Guanajuato.

² Cabecera de municipalidad en el Cantón de Tuxpan, Estado de Veracruz.

³ En la municipalidad de Tecozautla, Distrito de Huichapan, en el Estado de Hidalgo.

tivo á mi persona, pues estoy pronto á obedecer ciegamente sus preceptos.

Dios guarde á V. Sría. Ilma. muchos años.

Huichapan y abril 1^o de 1811.

Ilmo. Sr.,

Domingo de Soria Bustamante (rúbrica).

XXII

INFORME DEL SR. CURA DE TEPETITLÁN, D. JOAQUIN MARIANO DEL BARCO SOTO POSADA, ACERCA DE LOS ATROPELLOS Y PERSECUCIONES DE QUE LE HICIERON VICTIMA LOS INSURGENTES.—7 DE ABRIL DE 1811.

Ilmo Sr.:

Reducido á la mayor amargura y confusión he estado desde principios del pasado marzo, que ocuparon los insurgentes en número considerable la cuesta del pueblo de mi misma feligresía, distante un cuarto poco más de legua de la cabecera, con el objeto de acamparse y pervertir á los indios de Sayula¹ y demás de toda mi doctrina, seduciéndoles hasta lograr se uniesen con ellos y convinieran en sus criminales designios.

Asegurados ya de los cuatro gobernadores, y con noticia que tuvieron de hallarse en Tepetitlán,²

¹ Pueblo de la municipalidad de Tepetitlán, Distrito de Tula, Estado de Hidalgo.

² Pueblo, cabecera de la municipalidad de su nombre en el mismo Distrito.

detenido, el cargamento de un europeo, que por no haber donde ocultarlo, lo hice yo en mi casa, así por las instancias del conductor como por ver si de ese modo conseguía libertarlo de caer en sus manos, como en efecto así permaneció hasta que el Teniente del pueblo con el mismo conductor, el viernes veintidós, fueron á decirme que en el mismo día, sin arbitrio ninguno, entraban los rebeldes á sacar dicho cargamento, resueltos á atropellar mi persona, casa y aún la misma iglesia; me resolví á mandar lo extrajesen de ella para evitar los males que indudablemente habían de seguirse, y se puso en una troje, de donde, en efecto, lo sacaron setenta hombres armados que se presentaron, y después de haber escandalizado y conmovido todo el pueblo y repartido mucho aguardiente del barrilaje, se retiraron, sin haber ocurrido aquel día otra novedad.

Como que ya no tenían otro objeto en el pueblo, me persuadí estaríamos ya seguros; pero todo lo contrario ha sucedido, pues el domingo siguiente volvieron en mucho mayor número, después de la misa; saquearon el Estanco, despojaron á los vecinos de las pocas armas que tenían y de cuantos caballos pudieron; y tuve que refugiarme con el Teniente en la iglesia hasta que se fueron, ya muy tarde, pero antes de verificarlo interceptaron los vados de San Pedro Atengo y Endó¹ para que ninguno saliese sin registrarlo, y pusieron espías para

¹ Hacienda de la municipalidad de Tepetitlán, en el mismo Distrito.

que impidiesen mi salida. De este modo se apoderaron del pueblo, cometiendo toda clase de excesos, para lo que pusieron en libertad á los reos de la cárcel, habilitándoles de la honda; y no satisfechos con esto, ni con haber puesto á morir á un indio correo que interceptaron, impusieron pena de la vida al que fuera á Tula¹ y á esa capital con motivo alguno, por lo que ni aceite, ni cera he podido conseguir para el Divinísimo Señor Sacramentado.

En tan lamentables circunstancias y dominación tan cruel estábamos, cuando la noche del lunes primero del corriente, á las siete, se presentaron con mucha fuerza y en número mayor que nunca, y rodearon el curato y la casa del Padre Vicario, donde me hallaba, siéndome preciso, acompañado con él y con D. José Ibarra, pasar por en medio de ellos á ver si podía conseguir no forzaran las puertas de la iglesia. Todo fué inútil, porque se arrojaron por la huerta, rompieron las puertas del curato con tropelía, y lo registraron todo; pusieron dos pistolas al pecho á mi cocinera para que les dijera dónde tenía yo ocultos á dos europeos; aseguraron á Ignacio Wite, que vivía en el alto del mismo curato; y al sacristán, con la misma fuerza de dos pistolas, le exigieron con violencia las llaves de la sacristía; entraron tumultuariamente á la iglesia y extrajeron de ella á Ignacio Montenegro, encargado del servicio del archivo, de donde lo sa-

¹ Villa, cabecera del Distrito y municipalidad de su nombre, en el mismo Estado.

caron atado, sin bastar razón alguna á contenerlos, pues decían era orden expresa de S. A., tratamiento que ellos dan á Villagrán.

La misma suerte tuvo la casa del Padre Vicario, sacando con violencia á otros dos que se habían ocultado en una recámara. Difícilmente podría hacer á V. S. Ilma. un retrato verdadero de esta funesta y trágica escena. Todo era confusión, lágrimas y alboroto. El cementerio lo llenaron de piedras, permaneciendo en estas maldades desde las siete hasta las doce y media que se retiraron con indecible algazara y escándalo, llevando presos á los expresados Wite y Montenegro y á otro indio cantor que me ha servido siempre de correo, por decir me conducía cartas para europeos. A Wite, la mañana siguiente, lo pusieron en libertad, precediendo antes declaración que le exigieron, dirigida á averiguar cuántos europeos tenía yo escondidos, cuántas cartas les había escrito, y si me había valido de Montenegro, al que atado condujeron en la misma mañana á Huichapan, á presencia de Villagrán, para ser interrogado sobre los mismos particulares con otros, en el proceso que me ha formado, como también sobre la hospitalidad y servicio con que asistí á la Compañía de Patriotas Europeos que pasó comisionada por el Gobierno, para que, concluída la información, me condujeran á dicho Huichapan á responder los cargos que me hacen, estrechándome, como ellos aseguran, á que he de retractarme en el púlpito de cuanto he declarado de su perversidad y crímenes.

Consternado yo hasta el más triste extremo, sin auxilio ni defensa, ni haber quien quisiera, aun pagándole diez pesos, llevar una carta á esa ciudad, por haberse promulgado pena de la vida al que fuere de correo mío; y por otra parte, con espías para sorprender mi salida, la conseguí con no poca dificultad, y no hubiera logrado mi intento si no me valgo del arbitrio de decir que yo mismo había de ir á hacer al pueblo de Atengo que anticiparan la Semana de Dolores, con lo que logré fugar á Mixquiahuala,¹ y de allí á este pueblo de Actopan,² después de muchos días de opresión y tortura, dejando mi Curato encargado á mi Vicario, Br. D. Cipriano Pérez, en quien, á más de concurrir las circunstancias que caracterizan á un ministro celoso, concurre la de no correr el riesgo y peligro que yo: quizá por nuevo en el lugar no está mal recibido de los principales indios y de razón, cabecillas y autores de este atentado y terrible persecución.

Esta no es á mi pueblo, sino precisamente á mí, por mis incesantes declamaciones contra sus criminales proyectos, así en las pláticas de todos los domingos como en mis conversaciones particulares y exhortaciones á los cuatro gobernadores, que son los que, unidos con otros cuantos indios malvados, procesados de antemano por tumultuarios, se presentaron contra mí á dichos insurgentes, y dos de

¹ Pueblo, cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Actopan, en el mismo Estado.

² Cabecera del Distrito y de la municipalidad de su nombre, en el mismo Estado.

ellos, que llaman capitanes, tuvieron el atrevimiento de requerirme por medio de un papel que debidamente acompaño,¹ al que sólo respondí de palabra que yo no los reconocía por tales capitanes, ni tenía que contestarles; y también han tenido la insolencia de estrechar al común de indios, á pesar de cuanto les he dicho, á entrar en la insurrección, amenazándolos con el cepo y que les incendiarían sus casas y perderían la vida si no se unían al partido de insurgentes.

El estado tan deplorable de mi pueblo y feligrésia; los enemigos que me rodean; el odio que me he conciliado por procurar llenar mis obligaciones, y lo que es más, el gravísimo peligro que me amenaza de que Villagrán, abandonado á toda maldad y sin respeto ninguno, mande, como lo ha hecho con otros eclesiásticos, que me lleven á Huichapan, es un temor, no sólo fundado, sino de los que el derecho califica que cae en varón constante. Aumenta éste más, al considerar el carácter de aquellos indios mis feligreses, y constándome que al Cura de Champotongo, que, huyendo de los insurgentes porque querían obligarlo á que diera sepultura al cadáver de un ajusticiado parcial de ellos, se retiró á mi Curato, adonde le libraron también el papel que acompaño,² y habiéndose restituído con el fin de confesar á dos enfermos que tenía, le han notificado de arresto y lo tienen con centinela de vista. A más de esto, lo acaecido con el Cura del Real

¹ No lo hemos tenido á la vista.

² Tampoco lo hemos tenido á la vista.

del Cardonal,¹ á quien se han llevado de su Curato, atado, sin dejarlo tomar ni sombrero, ni turca, y con la mayor tropelía,² es otro motivo para acrecentar mis temores y no restituirme á mi Curato hasta tanto se ponga en quietud y yo me prometa alguna seguridad de mi vida, que no me parece prudencia exponerse incautamente á los riesgos.

Hubiera yo dado cuenta á V. S. Ilma. de cuanto iba acaeciendo, pero me hallé sin libertad ni proporciones para ello, y por eso he faltado á este deber hasta ahora que he vencido aquellos obstáculos. En cuya consideración, y en la de que aun reservo causas muy graves que exponer á V. S. I., espero de su acreditada justificación se sirva concederme su superior permiso para pasar á manifestarle personalmente lo más que hay que imponer á la alta penetración de V. S. I. sobre este particular; pues aunque sólo me retiré aquí con la mira de regresarme á mi Curato si las cosas se serenaban pronto, de día en día hay nuevos motivos que me impiden restituirme hasta que se ponga aquello en alguna quietud, y las providencias que acaso se tomen me puedan de algún modo tranquilizar, lo que tal vez se logrará si consigo el superior permiso de V. S. I. para pasar á esa Corte.

Dios Nuestro Señor guarde la importante vida de V. S. I. muchos años.

¹ Pueblo, cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Ixmiquilpan, en el mismo Estado.

² Véase el documento XXIII.

Actopan, 7 de abril de 1811.

Ilmo Sr.,

B. S. M. á V. S. I. su menor súbdito y capellán,
Lic. Joaquin Mariano del Barco Soto Posada (rúbrica).

Ilmo y Venerable Señor Presidente y Cabildo Sede Vacante.

XXIII

INFORME DEL SR. VICARIO DEL REAL DEL CARDONAL, D. JOSÉ MARIA MARTINEZ, SOBRE LA APREHENSION DEL SR. CURA DEL MISMO LUGAR VERIFICADA POR LOS INSURGENTES.—8 DE ABRIL DE 1811.

Ilmo. Sr.:

El sábado 6 del corriente, á las cuatro de la mañana, una multitud de indios del partido de insurgentes se entraron al Real del Cardonal, en donde era yo Vicario, cogieron de sorpresa á los patriotas que allí se hallaban encuartelados en número como de cuarenta, y se los llevaron con las armas que tenían para defensa de aquel punto. Al día siguiente, que fué ayer domingo, como á las cinco de la tarde volvieron al mismo Real, saquearon las más casas, y aun del curato se llevaron varias cosas pertenecientes al Sr. Cura; rompieron la arca de las limosnas del Señor del Santuario, y se lleva-

ron las que había en ella; mataron á tres vecinos de razón¹ del mismo Real, en la plaza [que son los que ví,] y no sé si serían más en otras partes; sacaron de la iglesia al Sr. Cura y se lo llevaron amarrado, y del mismo modo al Br. D. Miguel de Orbe, clérigo subdiácono, y me hubieran llevado á mí si hubieran aparecido las llaves de la iglesia, que estaban en poder de los sacristanes, los que, de miedo, se escondieron. Con este motivo me dejaron encargada la iglesia, con la protesta de volver por mí hoy, llevando órdenes de su Capitán de lo que debía hacerse sobre los cadáveres que dejaron decapitados en la plaza, cuyas cabezas se llevaron.

Advirtiéndome yo que no bastó á contenerlos de su furia el haber expuesto el Divino Señor Sacramentado, que no me arriesgué á sacar ni aún á la puerta de la iglesia, temeroso de que cometieran algún atentado, viendo lo insolentados que estaban, consumí esta mañana, á las dos, y me fugué para este Curato, en donde me hallo con ánimo de no volver, sin embargo de tener allí casa propia, temeroso justamente de perder la vida á manos de gente tan desnaturalizada, por no haber observado sus órdenes.

Dentro de la misma iglesia se advierte sangre, que acaso será de los que, heridos, entraron en ella. En vista de todo lo que antecede, V. S. Ilma. determinará lo que sea de su superior agrado.

¹ Llamábanse así á los que no eran indigenas.

Dios guarde la vida de V. S. Ilma. muchos años.

Actopan, 8 de abril de 1811 años.

Ilmo. Sr.,

B. L. M. de V. S. I.,

José María Martínez (rúbrica).

Ilmo. Sr. Presidente y Venerable Cabildo en Sede Vacante.

XXIV

INFORME DEL SR. CURA DE SAN MIGUEL ATITALAQUIA, D. JOSÉ JULIÁN TEODORO GONZÁLEZ, SOBRE LA INVASION DE SU PUEBLO POR LOS INSURRECTOS Y LA EXCOMUNION QUE CON ESTE MOTIVO DECRETO.—22 DE ABRIL DE 1811.

Ilmo Sr.:

El Cura Juez Eclesiástico del Curato de San Miguel Atitalaquia¹ con el debido respeto hace presente á V. S. Ilma. que el día cuatro del presente, como á las once de la mañana, tuve noticia que una gavilla de insurgentes, como de dos mil y quinientos, se descolgaba de las inmediaciones de Tepuji del Río² al pueblo de Atotonilco,³ y á una ha-

¹ Pueblo, cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Tula, Estado de Hidalgo.

² Pueblo, cabecera de la municipalidad de su nombre, en el mismo Distrito.

³ Pueblo, cabecera de la municipalidad de su nombre, en el mismo Distrito.

cienda del mismo nombre, de esta doctrina, y que sus avanzadas se hallaban en dicho pueblo, seduciendo á mi gobernador y república de allí. Determiné al momento fuera mi Vicario, Br. D. José Rafael Melgarejo, á contenerlos, para que no alborotaran á los indios y demás vecinos, y se fugaran éstos cuando no hallaran otro arbitrio; pero ya casi llegando al pueblo, tuvo que devolverse por estar invadido de los insurgentes.

En esa hora emprendimos nuestra fuga para evitar los ultrajes que han sufrido otros pobres eclesiásticos que no han convenido con sus abominables designios; pero mirando á nuestras ovejas refugiarse en esta iglesia y casas curales, y que por bondad de Dios las veíamos dispuestas á morir primero con nosotros que permitirles ultrajes en el templo, ni convenir con sus maldades, nos resolvimos á sufrir el sacrificio con ellas. En efecto, á las tres de la tarde comenzaron á entrar en esta cabecera con la mayor algazara y gritería, ebrios casi todos, queriendo pasar con sus lanzas las puertas de mi iglesia parroquial. Cercaron todo el curato, forzaron sus puertas cuatro lanceros, y con palabras las más obscenas é injuriosas, amenazando á los indios con la muerte y á mí con prisión, los obligaron á repicar, á pesar del despecho y rabia con que dentro de mi iglesia parroquial escuchaba la estrepitosa bulla que armaban por el cementerio, calles y plaza de este pueblo; en el entretanto saqueaban el estanquillo del Rey y casa de un europeo. Como á las cinco se fueron para el

pueblo de San Pedro Tlaxcoapan¹ y hacienda de Tlahuelilpam,² donde hicieron noche, y al día siguiente volvieron á pasar por este pueblo con dirección al Puerto Montero.³

Uno de los motivos de contener mi fuga y la de mi Vicario fué para evitar del modo posible el que este vecindario se conmoviera á seguirlos, lo que conseguí en casi la mayor parte, pues, sin embargo de estos acontecimientos, reconocí que este pueblo estaba quieto y que si los acompañaron unos ú otros, por fuerza ó voluntad, luego al otro día se regresaron á sus casas y se manifestaron arrepentidos, principalmente cuando advirtieron mi integridad en no admitirlos en la iglesia, como á excomulgados, hasta que se han venido á confesar para habilitarlos.

De la población de Atotonilco y hacienda del mismo nombre estoy informado que siguieron á los insurgentes noventa y seis, y dejaron de los suyos escoltas seductoras, que, con todo de haberse vuelto aquéllos á sus casas, como desengañados, aun todavía permanecieron éstos en querérselos llevar con rigor y amenazas hasta de muerte; pero el Gobernador y república y los indios se fugaban á los cerros, barrancas y otros pueblos. Toda esta persecución duró hasta el sábado de Gloria, día

¹ Pueblo, cabecera de la municipalidad de su nombre, en el mismo Distrito.

² En la misma municipalidad.

³ Garganta ó collado que forman los cerros orientales del Tajo de Nochistongo, hallándose el paso á los 6 ó 7 kmts. al N. de Huehuetoca, en el camino de Cuautitlán á Tula.

trece, en que, por el rumor de tropas del Rey que se acercaban, se fueron desapareciendo las escoltas, gavillas y espías de los insurgentes, que á todas horas se avistaban por estos pueblos y á todos nos tenían en continua tortura.

Para que éstos se hayan aquietado y estén desengañados del mal á que aquéllos los inducen, he experimentado que ha contribuído mucho el haberles privado en la hacienda y pueblo de Atotonilco de la misa, y sólo se las he dado en la cabecera, cuidando con la mayor eficacia y prudencia no la oigan los incursos en la excomunió, con lo que he conseguido conozcan su error aún los más estúpidos, y arrepentidos y llorosos estén viniendo á confesarse y pedir misericordia, protestando huir primero que volverlos á seguir.

Esto estará concluído en esta semana; pero me resta allanar una dificultad, la que espero meresuelva V. S. Ilma. En la iglesia y capilla de los Atotonilcos oyen misa muchísimos de Tepeji y de Apasco, de donde se originó este fuego, y aunque me conste que mis feligreses estén libres para comunicar con ellos *in sacris*, no es fácil me puedan constar estén todos aquéllos; los míos tienen derecho á que se les diga, pero aquéllos me lo estorban. Conozco que muchos han obrado con una total ignorancia, principalmente los indios; pero todos los de razón no la pueden alegar, pues desde que se declaró la excomunió no hemos cesado de advertirlo en el púlpito y en conversaciones priva-

das, por lo que juzgo que ha habido contumacia y están incurso en ella.

Este es el estado actual de mi rebaño; no falta ninguno de su pueblo, y aunque el fuego pasó, chamuscó á unos y ahumó á otros, pero todos están desengañados, y gracias á Dios no se levantó el fuego de entre ellos. Esto ha enjugado en parte las lágrimas que á vista de todos he derramado en medio de nuestra desgracia, y esto me tiene con tranquilidad para no temer de ellos igual suerte que el Cura del Cardonal¹ y Alfajayucan,² que se asegura haber sido víctimas sacrificadas por sus mismas ovejas. Bendito sea el Señor que me ha asistido con sus auxilios, y á todos éstos los ha contenido con sus gracias.

He hecho presente á V. S. I. cuanto ha acaecido en estos días amargos, propios para convenir con el espíritu de Nuestra Madre la Iglesia en los días de Pasión, la conducta que he observado y los efectos que estoy experimentando; y espero de su benignidad me comuniquen las luces que necesito para el mejor acierto en lo sucesivo, que es el objeto único de mis deseos.

Dios Nuestro Señor guarde á V. S. I. para bien de esta Santa Iglesia.

Curato de Atitalaquia y abril 22 de 1811.

A los pies de V. S. I.,
su humilde súbdito que rendido se los besa.

José Julián Teodoro González (rúbrica).

¹ Véase el documento XXIII.

² Véase el documento XI.

P. D. El Subdelegado de esta jurisdicción, que debía haber dado parte de esto al Exmo. señor Virrey, está ausente; yo no lo hice luego por haber estado interceptados los correos por los enemigos. El día trece, que supe había tropa del Rey en Tula, dirigí al señor Comandante, para su inteligencia, parte de lo acontecido.

México y abril 27 de 1811.

Contéstesele á este párroco, dándole las gracias por su buena conducta, celo y patriotismo, significándole proceda en los puntos que consulta conforme á las sanciones canónicas que rigen en la materia; sáquese testimonio de la presente consulta y remítase con el oficio oportuno al Exmo. Sr. Virrey para su superior conocimiento. Así lo decretó y firmó el Ilmo. y V. Sr. Presidente y Cabildo Sede Vacante de esta Santa Iglesia Metropolitana.

Dr. Valencia, Gazano, Sandoval, Granados, Jos. Mar. Beristain, González, Srio. (rúbricas).

XXV

INFORME DEL SR. CURA DE ZEMPOALÁ, BR. D. FELIPE BENICIO BENITEZ, SOBRE LA ENTRADA DE LOS INSURGENTES EN ESE PUEBLO.—9 DE MARZO DE 1811.

Ilmo. y V. Sr. Presidente y Cabildo Sede Vacante de la Santa Iglesia de México: